



SOMOS  
DIGITAL

# MEMORIA ECONÓMICA 2025

Red de Centros  
de Competencias  
Digitales

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2025

Definición	Notas memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		0,00	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios.	3,12	35.126,45	35.126,45
b) Prestaciones de servicios.		35.126,45	35.126,45
4. Aprovisionamientos.	3,12	-85.428,00	-6.988,21
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-85.428,00	-6.988,21
5. Otros ingresos de explotación.	3,12	216.475,83	41.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		39.000,00	41.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		177.475,83	500,00
7. Otros gastos de explotación.	3,12	-71.627,88	-59.111,73
a) Servicios exteriores.		-70.592,60	-54.600,74
b) Tributos.		-7.035,28	-4.510,99
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op.comerciales	3,12	6.000,00	0,00
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.		94.546,40	10.526,51
A2) RESULTADO FINANCIERO.		0,00	0,00
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.		94.546,40	10.526,51
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.		94.546,40	10.526,51
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO.	3,12	94.546,40	10.526,51

## BALANCE DE SITUACIÓN 2025

Definición	Notas memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
B) ACTIVO CORRIENTE.		343.664,63	31.307,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		4.484,67	3.687,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	9	0,00	-6.000,00
3. Deudores varios.	9	3.000,00	9.000,00
6. Otros créditos con las AA.PP	9	1.484,67	687,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		339.179,96	27.620,19
1. Tesorería.	9	339.179,96	27.620,19
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>343.664,63</b>	<b>31.307,38</b>
A) Patrimonio Neto		250.131,45	29.403,64
A-1). Fondos propios		123.262,85	28.716,45
V. Resultados de ejercicios anteriores.		28.716,45	18.189,94
1. Remanente.	11	220.820,32	210.293,81
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.	11	-192.103,87	-192.103,87
VII. Resultado del ejercicio	3	94.546,40	10.526,51
A-3). Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		126.868,60	687,19
C) PASIVO CORRIENTE		93.533,18	1.903,74
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	93.533,18	1.903,74
3. Acreedores varios	10	91.992,44	695,75
6. Otras deudas con las AA.PP		1.540,74	1.207,99
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+B+C)</b>		<b>343.664,63</b>	<b>31.307,38</b>

## MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

### -EJERCICIO 2025-

**Asociación Somos Digital**

**SEDE: Calle Vasco Núñez, 25**

**C.P.: 06001 BADAJOZ**

**CIF: G06531305**

UNIDAD MONETARIA **Euros**

**ENTIDAD:** La Asociación, constituida al amparo de la Ley orgánica de 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, se denomina, según acuerdo de la Asamblea de 18 de Diciembre de 2019 “**Somos Digital**” (anteriormente “**Comunidad de Redes de Telecentros**”) y agrupa a entidades que trabajan en la creación, dinamización y mantenimiento de espacios públicos destinados al fomento de la Sociedad de la Información, mediante la promoción del acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), realizando esta actividad no con fines lucrativos sino como un servicio a la comunidad.

Los máximos órganos de Gobierno y administración de la Asociación son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia como recoge el Artículo 4º de los Estatutos.

## 1-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

La Asociación Somos Digital tiene por objeto: Fomentar la colaboración y la cooperación entre responsables de las redes de Telecentros, proponer y desarrollar actuaciones que mejoren la operatividad de los Telecentros y los servicios que prestan a la ciudadanía, profundizar en el análisis de la situación de las redes de Telecentros y de las estrategias para su desarrollo, compartir las buenas prácticas que se hayan identificado para fomentar la inclusión digital y el equilibrio territorial, promover investigaciones y estudios que permitan mejorar la función de los telecentros en la sociedad, cola con las Administraciones Públicas dentro del marco de actuación de Asociación, y en general, realizar todas aquellas acciones que contribuyan a aumenta y mejorar las prestaciones de las redes de Telecentros y a potenciar su función como promotoras de la Sociedad de la información.

### **Asimismo, su actividad irá encaminada a:**

- Difundir entre sus entidades asociadas información sobre técnicas y actividades relacionadas con los espacios de acceso público a internet.
- Crear comisiones de trabajo y facilitar información sobre técnicas y actividades relacionadas con los espacios de acceso público a internet.
- Organizar periódicamente un Congreso de Telecentros, así como otros encuentros, coloquios, seminarios, jornadas o congresos referentes a los telecentros u otras materias relacionadas con los objetivos sociales.
- Cooperar en eventos organizados por otras entidades o asociaciones.
- Mantener contactos con otras asociaciones con objeto de establecer colaboraciones dentro de sus objetivos y finalidades.
- Acordar convenios con empresas, administraciones, universidades y otras entidades privadas o públicas para promover todo tipo de actividades relacionadas con los telecentros.
- Participar en redes supranacionales con las que exista afinidad en los fines y que puedan coadyuvar en la consecución de los objetivos.
- Y, en general, todas aquellas actividades que puedan facilitar la consecución de los objetivos sociales.

## 2-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

### *Imagen fiel*

Las cuentas anuales, que están formados por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y las notas de la memoria, se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales en materia contable en concreto, los principios y criterios contables recogidos en la Ley, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

### *Principios contables no obligatorios aplicados*

Los estados financieros se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable, que siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

### *Riesgos, elementos recogidos en varias partidas, cambios en criterios contables y corrección de errores*

No existen riesgos futuros asociados a situaciones de incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.  
 No existen elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.  
 No se han introducido cambios en criterios contables salvo aquellos necesarios para la adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad.  
 No se han detectado errores que afecten a ejercicios anteriores y que sean de una magnitud relevante para su corrección.

## 3-EXCEDENTE DEL EJERCICIO:

El excedente del ejercicio se ha obtenido por la diferencia entre los ingresos de la asociación, principalmente cuotas de asociados, y los gastos de la misma, principalmente apoyos externos y gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas.

La propuesta de distribución de resultados que el Órgano de Gobierno formula es

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	94.546,40
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total ...	94.546,40

Distribución	Importe
A fondo social	
A Remanente	94.546,40
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes negativos a compensar	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total ...	94.546,40

#### 4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN:

##### ***Inmovilizado intangible***

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio

##### ***Inmovilizado material***

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio

##### ***Terrenos y construcciones***

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio

##### ***Bienes integrantes del patrimonio histórico***

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio

##### ***Arrendamientos***

No existen anotaciones en el ejercicio

### **Permutas**

No existen anotaciones en el ejercicio

### **Activos financieros y pasivos financieros**

Los créditos, débitos por operaciones comerciales y finanzas se valoran por el coste amortizado.

### **Existencias**

No existen anotaciones en el ejercicio

### **Transacciones en moneda extranjera**

No existen anotaciones en el ejercicio

### **Impuestos sobre beneficios**

Al haber sido denegada por parte del Ministerio del Interior el Registro de la Asociación en el Registro de Asociaciones de Utilidad Pública la sociedad no puede acogerse a lo descrito en el artículo 9.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en base a lo dictaminado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo art. 2 y 3 y en lo previsto en los artículos 5 y 6 , **pero por aplicación del artículo 9.3 que dice :**

**3. Estarán parcialmente exentos del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de esta Ley:**

**a) Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en el apartado anterior.**

#### **CAPÍTULO XIV**

#### **Régimen de entidades parcialmente exentas**

#### **Artículo 109 Ámbito de aplicación**

*El presente régimen se aplicará a las entidades a que se refiere el artículo 9, apartado 3, de esta Ley.*

#### **Artículo 110 Rentas exentas**

**1. Estarán exentas las siguientes rentas obtenidas por las entidades que se citan en el artículo anterior:**

**a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, estarán exentas las cuotas**

*satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.....*

*b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.*

*c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.*

*Las nuevas inversiones deberán realizarse dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la entrega o puesta a disposición del elemento patrimonial y los 3 años posteriores y mantenerse en el patrimonio de la entidad durante 7 años, excepto que su vida útil conforme al método de amortización, de los admitidos en el artículo 12.1 de esta Ley, que se aplique fuere inferior.*

*En caso de no realizarse la inversión dentro del plazo señalado, la parte de cuota íntegra correspondiente a la renta obtenida se ingresará, además de los intereses de demora, conjuntamente con la cuota correspondiente al período impositivo en que venció aquel.*

*La transmisión de dichos elementos antes del término del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no gravada, salvo que el importe obtenido sea objeto de una nueva reinversión.*

*2. La exención a que se refiere el apartado anterior no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas en él.*

#### **Artículo 111 Determinación de la base imponible**

*1. La base imponible se determinará aplicando las normas previstas en el Título IV de esta Ley.*

*2. No tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos en el artículo 15 de esta Ley, los siguientes:*

*a) Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de actividades económicas respecto de los ingresos totales de la entidad.*

*b) Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo anterior.*

Y lo manifestado en el capítulo III del Título VIII de la Ley de Sociedades:

#### **CAPÍTULO III**

#### **Declaración, autoliquidación y liquidación provisional**

#### **Artículo 124 Declaraciones**

**3.** Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

**No obstante, los contribuyentes a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de esta Ley no tendrán obligación de presentar declaración cuando cumplan los siguientes requisitos:**

- a) Que sus ingresos totales no superen 75.000 euros anuales.
- b) Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas no superen 2.000 euros anuales.
- c) Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

Número 3 del artículo 124 redactado, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, por el artículo 63 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 («B.O.E.» 30 octubre). Vigencia: 1 enero 2015 Efectos / Aplicación: 1 enero 2015.

En nuestro caso:

- a) los **ingresos totales** en 2025 son de 251.602,28€
- b) Ingresos por **rentas no exentas**: 35.126,45€
- c) Rentas no exentas sometidas a retención: 0,00€

Por tanto, en base a lo expuesto, entendemos que **Existe obligación de presentar declaración.**

### **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos de la entidad se registran en el periodo en el que se devengan, teniendo en cuenta la correspondiente correlación de ingresos y gastos.

Los ingresos propios de la actividad de la entidad se reconocen cuando el resultado de la misma es estimado con fiabilidad, considerándose para ello el porcentaje de realización de la actividad en la fecha de cierre del ejercicio.

Las aportaciones de los socios se reconocen como ingresos en el ejercicio que se devengan.

### **Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación y legado.

*Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

--

**5-INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

*Inmovilizado material*

No existe

*Inmovilizado intangible*

No existe

*Inversiones inmobiliarias*

No existen

*Arrendamientos financieros y otras operaciones*

No existen

**6-BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO:**

No existen

**7-USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA:**

Reflejado en memoria técnica de actividades.

## 8-BENEFICIARIOS - ACREEDORES:

Reflejado en memoria técnica de actividades.

## 9-ACTIVOS FINANCIEROS:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
<b>Total...</b>						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					4.484,67	3.687,19
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
<b>Total...</b>					4.484,67	3.687,19

Saldo en tesorería					Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>Total...</b>					339.179,96	27.620,19

El importe de 4.484,37 euros de esta nota corresponde 3.000 euros pendientes de cobrar de la Generalitat Valenciana y 1.484,67 euros de IVA a compensar del período 2025. El saldo en tesorería (cuenta bancaria asciende a 339.179,96 euros).

### 10-PASIVOS FINANCIEROS:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total...</b>						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Débitos y partidas a pagar					93.533,18	1.903,74
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total...</b>					93.533,18	1.903,74

El importe de 93.533,18 euros corresponde a deuda con Acreedores.

### 11-FONDOS PROPIOS:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias				

Excedentes de ejercicios anteriores	28.716,45			28.716,45
Excedente del ejercicio 2024		94.546,40		94.546,40
<b>Total...</b>	28.716,45			123.262,85

El patrimonio neto asciende a 250.131,45 euros, de los cuales 123.262,85 euros son fondos propios y 126.868,60 de la subvención Reto Rural Digital pendiente de imputar a resultados.

## 12-INGRESOS Y GASTOS:

Las partidas de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2025 de la Asociación se refleja en los siguientes cuadros:

Partida	Gastos 2025	Gastos 2024
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	<b>-85.428,00</b>	<b>-6.988,21</b>
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-85.428,00	-6.988,21
Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>Aprovisionamientos</b>		
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles		
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos		
Cargas sociales		
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-71.627,88</b>	<b>-59.111,73</b>
<i>Servicios exteriores( desglose)</i>	-70.592,60	-54.600,74
<i>Tributos ( cuotas iva soportado no deducible prorata)</i>	-7.035,28	-4.510,99
<b>Total...</b>	<b>-157.055,88</b>	<b>-66.099,94</b>

Partida	Ingresos 2025	Ingresos 2024
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>		
Cuota de usuarios		
Cuota de afiliados	39.000,00	41.000,00
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones, subvenciones</b>	177.475,83	500,00
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		
Venta de bienes		
Prestación de servicios	35.126,45	35.126,45
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>Otros ingresos de explotación</b>		
Ingresos accesorios y de gestión corriente		
<b>Total...</b>	<b>251.602,28</b>	<b>76.626,45</b>

### **Desglose gastos por Servicios Exteriores 2025**

PARTIDA	GASTOS
<b>Reparaciones y conservación</b>	-938,71
<b>Servicios profesionales independientes</b>	-56.887,74
Servicios bancarios y similares	-87,35
<b>Publicidad propaganda y relaciones pública</b>	
<b>Gastos asambleas</b>	
Gastos diversos de la actividad	-12.678,80
Cuota asociaciones	
Pérdidas de Créditos Comerciales Incobrables	
Otros- (viajes, gastos excepcionales)	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-70.592,60</b>

**Desglose de ingresos 2025**

ASOCIADOS	CUOTAS 2025	OTROS INGRESOS
Socio Consorcio Fernando de los Ríos	3.000,00 €	
Socio Servicio de Modernización Administrativa y NNTT, Burgos	1.500,00 €	
Socio Fundación Dédalo para Sociedad Información	1.500,00 €	
Socio Dir. Gral de Telecomunicaciones y Transformación Digital, Castilla y León	3.000,00 €	
Socio Generalitat Valenciana	3.000,00 €	
Socio Cabildo Insular de Tenerife	1.500,00 €	
Socio Ayuntamiento de Madrid	1.500,00 €	
Socio Fundación Sector Público CTL, Cantabria	3.000,00 €	
Socio Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	1.500,00 €	
Socio Dirección Gral de Administración Digital, Castilla La Mancha	3.000,00 €	
Socio Fundación Esplai	1.500,00 €	
Socio Asociación Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)	1.500,00 €	
Socio Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (Junta de Extremadura)	3.000,00 €	
Socio Fundación Integra	1.500,00 €	
Socio Cruz Roja Española	1.500,00 €	
Socio Red Conecta Ciudadanía Comprometida	1.500,00 €	
Socio Fundación Telefónica	1.500,00 €	
Socio Axencia Modernización Tecnológica Galicia	3.000,00 €	
Socio Cabildo de Fuerteventura	1.500,00 €	
Ingresos Universidad de Huelva		826,45€
Ingresos prestación servicios Fundacion AEB		14.700,00€
Ingresos prestación servicios Fundacion AEB		19.600,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.000,00€</b>	<b>35.126,45€</b>

### **13-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:**

En el ejercicio se han percibido las siguientes Subvenciones:

- All Digital Week: importe 500 euros
- Reto Rural Digital: importe 303.159,25 euros

En total, 303.659,0 euros

### **14-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:**

No existen


### **15-OTRA INFORMACIÓN:**

No se considera relevante

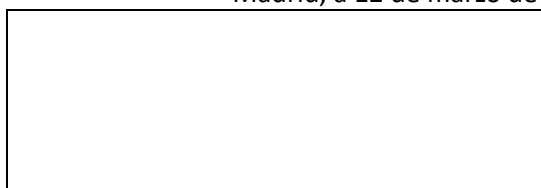
De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN SOMOS DIGITAL han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria) de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria, que se extiende en las páginas números 1 al 16.

Madrid, a 12 de marzo de 2026



**D. Antonio Ibáñez Pascual** (Presidente)  
Consejería de Movilidad y Transformación  
Digital de la Junta de Castilla y León



**D. Guillem Porres Canals** (Vicepresidente)  
Fundacion Esplai



**D. Carlos Chedas Fernández** (Secretario)  
Axencia para a Modernización Tecnolóxica  
de Galicia



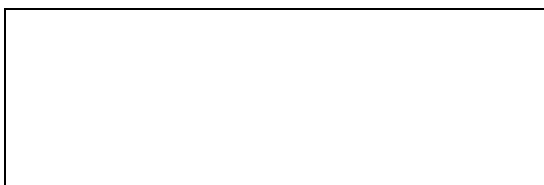
**D. Fernando Ferrer Molina** (Tesorero)  
Fundación Dédalo



**Dña. Cristina Espinosa Hernández** (Vocal)  
Cruz Roja



**D. Marco Antonio Pilo García** (Vocal)  
Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital, Junta de  
Extremadura.



**D. Juan Luis Cruz Navarro** (Vocal)  
Consortio Fernando de los Ríos.